

ANEXO 1

Licitación Publica Nacional Presencial LP-INE-JLE-VER-003/2025

MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, MATERIALES, ACCESORIOS, SUMINISTROS, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO, MATERIAL DE LIMPIEZA Y MATERIAL ELECTRÓNICO

Constancia de documentación presentada por los licitantes

(Numeral 4.1, Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (sobre administrativo-legal), 4.2 Contenido de la oferta técnica (sobre técnico) y 4.3 Contenido de la oferta económica (sobre economico), de la convocatoria.

Licitante	Escrito para poder intervenir fracción VI del artículo 36 del Reglamento	Constancia de recepción de documentación entregada fracción II artículo 64 de las Pobalines	4.1 inciso a)		4.1 inciso b)	4.1 inciso c)	4.1 inciso d)	4.1 inciso e)	4.1 inciso f)	4.1 Inciso g)	4.1 inciso h)	4.1 inciso i)	4.2 Oferta técnica	4.3 Oferta económica
			Acreditación de personalidad jurídica	Identificación Oficial	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de Integridad	Nacionalidad Mexicana	Determinación y grado de contenido nacional	Sector MIPyMES	Participación Conjunta	Oferta Técnica	Oferta Económica
			Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 9	Anexo 6		Anexo 1	Anexo 7
PARTIDA 1														
Innovation In Solutions And Services Group SA de CV	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	Sí
PARTIDA 2														
Cesia Raquel Pérez Francisco	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	Sí
Rosario Rosas Rojano	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	Sí
PARTIDA 3														

Nombre del servidor público

Carlos Roberto Díaz Arteaga

El presente documento está firmado electrónicamente por el Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva en Veracruz del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, de conformidad con lo previsto en el artículo 10, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

